

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, sita en Cuenca, en el polígono industrial «Los Palancares», señalada con el número 3 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Tiene una superficie de 5.094,6 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 2 del citado plano parcelario; sur, con calle A; este, con calle B del polígono, y oeste, con finca segregada. Sobre esta parcela hay edificada una fábrica para la elaboración de piensos compuestos que constituye una unidad, en la que se distinguen tres partes a), b) y c), con maquinaria propia para el desarrollo industrial a que se indica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca a favor de don José Fernández Sevilla y doña Margarita Osa Minaya y los esposos don Francisco Donate Carretero y doña Asunción Fernández Osa, en mitad y en pro indiviso al tomo 710, libro 104, folio 7, finca número 8.505.

Tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

Cuenca, 17 de marzo de 2000.—El Juez y el Secretario.—15.667.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1994, se tramite procedimiento de ejecutivos 222/1994, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Inocencio Gabriel Manzano Cara, don Inocencio Manzano Gómez y doña Francisca María Cara Escobar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, sito en la carretera nacional Málaga-Almería, en El Ejido. La planta baja destinada a almacén de superficie total construida de 301,46 metros cuadrados, y la planta alta o primera destinada a vivienda; con una superficie total construida de 227,59 metros cuadrados. Inscrita al libro 560, tomo 1.384, folio 140, finca 19.762-N.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Rústica. Nuda propiedad, de trozo de tierra en el paraje de Guijarral de el término de El Ejido; con una superficie de 9,43 áreas. Linda: Al norte, con Francisco Vargas; este, Los Canitos; sur, Melchor Cara Escobar, y oeste, Encarnación Cara Escobar. Inscrita al libro 762, tomo 167, folio 138, finca 23.329-N.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de tierra en el paraje de Guijarral del término de El Ejido; con una superficie de 87,08 áreas. Linda: Norte, Dolores Cara Escobar; este, Encarnación Morales López; sur, Melchor Cara Escobar, y oeste, herederos de María Cara López. Inscrita al libro 762, tomo 1.677, folio 136, finca 23.324.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el paraje de Derranaderos de Cabriles, término de El Ejido; de cabida 26.050 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Huertado García y Joaquín Rubio López; este, Enrique Callejón; sur, carretera nacional 340, de Málaga a Almería, y oeste, José Criado Martín. Inscrita al libro 510, tomo 111, finca 41.620.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

El Ejido, 1 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.655.

EL VENDRELL

Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamóncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo obran autos de juicio ejecutivo 32/1994, que se siguen a instancia de «Mercedes-Benz Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don

Manuel Alba López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 2.º, El Vendrell, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.0000.17.0032.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que, únicamente, el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. Asimismo, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca.

Finca objeto de licitación

Urbana: Departamento número uno. Local comercial sito en la planta baja, con entrada independiente por la calle Amparo Nadal, sita en término de Cunit, de superficie útil, aproximada, 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 535, libro 183, folio 163, finca número 5.345-N.

Tipo de subasta: 8.645.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.682.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 211/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Fariñas Sobrimo, contra don Rogelio Vázquez García, representado por el Procurador señor

Uría Rodríguez, y doña Rosa María Márquez López, declarada en rebeldía en las presentes actuaciones, ha recaído del día de la fecha en la que se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán. Dicha subasta se celebrará el próximo día 23 de mayo de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. La puja se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los que quisieran intervenir consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (cuenta número 1555-17-21192), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A instancia de la ejecutante se hace constar que se ha suplido el título de propiedad en cuanto a los bienes inmuebles.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para información de los licitadores.

Octava.—Para el caso de que por cualquier circunstancia hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se pospone su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar que las señaladas.

Novena.—Se tendrán en cuenta todas las demás prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el supuesto que no comparecieran postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de junio de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las mismas condiciones de la primera.

En caso de que no comparecieran postores a la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de julio de 2000, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda y persistiendo las mismas condiciones que las anteriores.

Bienes a subastar

Lote número 1: Planta baja de la casa número 62 de la calle Rubalcava, de Ferrol, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 816, libro 187, folio 177 vuelto, finca número 19.326. Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la suma de 8.347.500 pesetas.

Lote número 2: Urbana número 1, planta baja comercial de la casa número 196/98 de la calle General Franco, de Ferrol, edificio «Teresa Herrera», la cual se encuentra inscrita en el Registro de

la Propiedad de Ferrol al tomo 990, libro 296, folio 241 vuelto, finca número 28.167. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 20.540.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 22 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.482.

FIGUERES

Edicto

Doña Carme Climent Juhe, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Sampol Batlle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1659-0000-18-0070-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

1. Una casa en la calle de la Iglesia, número 5, de la villa de Armentera, que mide y ocupa 47 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 321, libro 6 de la Armentera, folio 126, finca 284, inscripción 15.

2. Una casa, radicada en la calle del Hospital, hoy plaza de la Iglesia de la villa de la Armentera, número 15, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 321, libro 6, de la Armentera, folio 223, finca 285, inscripción 13.

Tipo de subasta:

La finca número 284 se tasa, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

La finca número 285 se tasa, a efectos de subasta, en 11.250.000 pesetas.

Figueres (Girona), 6 de marzo de 2000.—La Secretaria.—15.479.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Grupo Prosebe, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don Diego Sisi Cavia y don Juan Esteban Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.